



**SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA  
RESPUESTA**

**Destinatarios:** D<sup>a</sup>. MCC; público, en general.

**Remite:** Secretaría Académica

**Código de solicitud:** 05102019-19-30

**Fecha de respuesta:** 24/X/2019

**Tema:** PRESUPUESTO DELEGADOS

Con fecha 05 de octubre de 2019, esta Secretaría Académica ha recibido una solicitud de acceso a información pública, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno.

El solicitante plantea que le “gustaría saber qué parte del presupuesto de la Facultad se destina al departamento de medios, es decir, Inforadio e Infoactualidad. Me gustaría saber cuánto dinero se destina a renovar material, instalaciones y sueldo de los coordinadores”

Cursada la solicitud a la Sra. Vicedecana de Política Económica e Innovación y la Sra. Gerente de la Facultad, se informa de que: “Los cinco Delegados del Decano suponen un total de 16.215 euros al año. Este gasto corresponde al capítulo I del Presupuesto 2019; los coordinadores son Delegados del Decano.

Las partidas presupuestarias que afectan a Info-radio e Infoactualidad se reparten, como se puede ver en la Memoria de Presupuesto 2019, entre los capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios, y VI, inversiones reales, que incluye equipos informáticos y reposición de mobiliario.

Cada año se atienden las diferentes necesidades de los distintos Programas y Capítulos del Presupuesto.

Por otra parte se aclara que el Departamento de Medios no existe. Existen el laboratorio de audiovisuales y el laboratorio de informática. Por lo que respecta a estos laboratorios, las partidas presupuestarias se asignan al capítulo II y al VI, en función de las necesidades.”

*Facultad de Ciencias de la Información*

*Av. Complutense,3*

*28040 Madrid*

*Tlf. 913942123/07*



**Universidad Complutense de Madrid**

Facultad de Ciencias de la Información

**PORTAL DE TRANSPARENCIA**

Los presupuestos de los años: 2016, 2017, 2018 y 2019 pueden verse en:  
<https://ccinformacion.ucm.es/transparencia>

Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa. La reclamación se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

*Facultad de Ciencias de la Información  
Av. Complutense,3  
28040 Madrid  
Tlf. 913942123/07*